



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-06-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.31. *“RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”*, del Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo IV de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación publicado el día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), hasta el día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo no se presentaron observaciones, y por consiguiente se ratifica el citado Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

El presente documento se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
FECHA: 24 DE ABRIL DE 2018**

CONVOCATORIA N° VP-C-06-2018

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo IV, Subcapítulo I, Numeral 1.29.2, el Grupo Evaluador de Findeter presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación realizada

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
2. CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMÚDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR

INTEGRANTES: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: DENIS ALET MESTRA FALÓN

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	13-19			Se aporta certificado
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 10/04/2018).	CUMPLE	13			Certificado expedido el 05/04/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	14			Concebir, diseñar, supervisar y ejecutar proyectos sociales, territoriales y ambientales de manera integral y sostenible 7. Consultoría del planeamiento urbano, urbano regional (...)
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	17			Celebrar los contratos que por mérito, por licitación, gestión o alianza suscriba la corporación con cualquier organismo (...) Celebrar contratos con organismos públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	13			Cra. 9 57 -26 Montería
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	13-14			Constituida mediante Acta de Asamblea Constitutiva el 06/02/2005, inscrita el 25/02/2005
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	14			Vigencia hasta 21/09/2047
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				No registra
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. Cuando formen parte del consorcio o unión temporal, personas naturales, se deberá indicar de manera expresa su domicilio.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO APLICA			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	20		DENIS ARLET MESTRA FALON CC 50954145
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	21		Certificados expedidos 03/04/2018. No registra antecedentes fiscales. NO SE APORTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURÍDICA. SE CONSULTA POR EVALUADORA EL 20/04/2018. No registra antecedentes fiscales
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	21		Certificados expedidos 03/04/2018. No registra antecedentes fiscales. NO SE APORTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURÍDICA. SE CONSULTA POR EVALUADORA EL 20/04/2018. No registra antecedentes fiscales
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	22		Certificado expedido 03/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes. NO SE APORTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURÍDICA. SE CONSULTA POR EVALUADORA EL 20/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	22		Certificado expedido 03/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes. NO SE APORTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURÍDICA. SE CONSULTA POR EVALUADORA EL 20/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	23		Certificado expedido 03/04/2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	23		Certificado expedido 03/04/2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.	NO CUMPLE	24	Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca dentro de la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3. Así mismo, y a pesar de que el título de la póliza señala que se trata de una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN , el cuerpo del documento contiene la siguiente información " TIPO DE PÓLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES ". Adicionalmente, deberá ajustarse el tipo de contrato, pues el documento expresa que se trata de una Invitación a Ofertar, y se trata de una Convocatoria Abierta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia	Subsanó en debida forma el 20/04/2018	Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Póliza No. 2907082 Dentro del término otorgado para subsanar, se remite Anexo 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, con los ajustes solicitados
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	24			Seriedad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$30.892.400,00)	CUMPLE	24			Valor Presupuesto: \$30.892.400,00 Valor a asegurar: \$3.089.240,00 Valor asegurado: \$ 3.089.240,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 10/04/2018).	CUMPLE	24			Fecha de cierre: 10 de abril de 2018 Vigencia: Desde 10/04/2018 hasta 10/08/2018
Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	24			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	24			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	25			Se aporta recibo de pago de la póliza emitido por la compañía aseguradora
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 17:50 Fecha: 24-04-2018 Teléfono o Página Web: (1) 3077050 Persona que atiende: Ingrid Camargo
9. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente a la CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE				Consulta realizada el 20/04/2018. No registra reporte
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	26-27			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	31 - 32	Verificado el FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aportado con la propuesta, se plantean dos escenarios contradictorios, así: a. El que indica que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. b. El que indica que NO se encuentra obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud. Así las cosas, será necesario que el proponente aclare este aspecto, indicando cuál de las opciones establecidas en el formato le es aplicable, conforme a su régimen tributario	Subsanó en debida forma el 20/04/2018	Certificado expedido 06/04/2018 por la representante legal DENIS ARLET MESTRA Dentro del término otorgado para subsanar, se aporta Formato No. 2, suscrito por la representante legal de la persona jurídica, mediante el cual indica que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	31-32			Certificado expedido 06/04/2018 por la representante legal DENIS ARLET MESTRA

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			Es una entidad sin ánimo de lucro
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	34-53		Certificado expedido 05/04/2018. No registra sanciones por incumplimiento
14. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de TRES (03) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5		
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.				
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
16. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: i. Estar incurso en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. ii. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. iv. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. iii. Haber suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.	CUMPLE	147		Se aporta Formato 6 debidamente diligenciado y firmado
17. FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA			El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	34-53		Certificado expedido 05/04/2018. No registra sanciones por incumplimiento
18. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	148		Se aporta Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	149		Se aporta Formato 9 debidamente suscrito
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-5		Conforme a formato 1 publicado con TDR

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	

9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
16. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
18. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
19. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista, y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 01. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-06-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMÚDEZ

INTEGRANTES: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 10/04/2018).	NO APLICA				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO APLICA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	NO APLICA				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. Cuando formen parte del consorcio o unión temporal, personas naturales, se deberá indicar de manera expresa su domicilio.	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO APLICA			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	26		CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMÚDEZ CC 71875281
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	28		Certificados expedidos 09/04/2018. No registra antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	28		Certificados expedidos 09/04/2018. No registra antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	30		Certificado expedido 09/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	30		Certificado expedido 09/04/2018. No registra antecedentes disciplinarios ni inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	29		Certificado expedido 09/04/2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	23		Certificado expedido 09/04/2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.	NO CUMPLE	93	Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca dentro de la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3. Así mismo, la misma no se encuentra constituida en el formato de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. Adicionalmente, deberá ajustarse el tipo de contrato, pues el documento expresa que se trata de una Prestación de Servicios, y nos encontramos frente a una Convocatoria Abierta en la modalidad de consultoría. Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia	Subsanó en debida forma el 20/04/2018	<u>Aseguradora: Suramericana Seguros</u> Póliza No. 2082940 Certificado: Dentro del término otorgado para subsanar se aporta la Garantía de Seriedad de la Oferta con los ajustes requeridos
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	93			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$30.892.400,00)	CUMPLE	93			Valor Presupuesto: \$30.892.400,00 Valor a asegurar: \$3.089.240,00 Valor asegurado: \$ 3.089.240,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 10/04/2018).	CUMPLE	93			Fecha de cierre: 10 de abril de 2018 Vigencia: Desde 10/04/2018 hasta 10/08/2018
Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	93			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	93			Tomador y afianzado es el contratista
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	92			Se aporta recibo de pago de la póliza emitido por la compañía aseguradora
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 17:40 Fecha: 24-04-2018 Teléfono o Página Web: (1) 4378888 Persona que atiende: Felipe Cifuentes
9. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente a la CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	CUMPLE				Consulta realizada el 20/04/2018. No registra reporte
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	27			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	4			Certificado expedido 08/04/2018 por el proponente
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	4			Certificado expedido 08/04/2018 por el proponente
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	4			Certificado expedido 08/04/2018 por el proponente
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	31	Visto el certificado obrante a folio 31 de la propuesta, se acredita que el proponente se encuentra afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida Administrado por COLPENSIONES. No obstante, en su calidad de persona natural, el proponente no remite la documentación mediante la cual acredite su afiliación al sistema de salud, de acuerdo a lo exigido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que remita el documento o comprobante de pago de los aportes en salud, como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	Subsanó en debida forma el 20/04/2018	Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente remite los comprobantes de pago de los aportes en salud de los meses de enero, febrero y marzo de 2018
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				Es persona natural

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	NO APLICA				Aporta Formato 9 expresando que no se encuentra inscrito en el RUP
14. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de TRES (03) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	2			
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1-2			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: i. Estar incurso en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. ii. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. iv. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. iii. Haber suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.	CUMPLE	8			Se aporta Formato 6 debidamente diligenciado y firmado
17. FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	9			El proponente allega diligenciado los formatos 7 y 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				Aporta Formato 9 expresando que no se encuentra inscrito en el RUP
18. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	10			Se aporta Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	11			Se aporta Formato 9 debidamente suscrito
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1-3			Conforme a formato 1 publicado con TDR

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	

13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	NO		
15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
16. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
18. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
19. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO		
20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista, y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **Proponente No. 02. CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMÚDEZ**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CORDECOR

Objeto	DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO
Fecha de diligenciamiento	13/04/2018
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica - Coporación sin ánimo de lucro
Proponente:	CORDECOR
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	N/A
NIT	900008894-9

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	Experiencia	<p>Se verificará que el proponente acredite experiencia específica i) Facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación, ii) Desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional, y iii) Trabajo con entidades territoriales y actores locales en procesos de ordenamiento o planificación territorial.</p> <p>Lo anterior por medio de la ejecución de mínimo TRES (3) y máximo SEIS (6) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>1. El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación.</p> <p>2. Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional</p> <p>3. Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.</p>	SI

Observación General

El proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia. Presentó seis (6) contratos, de los cuales cuatro (4) contratos cumplen con las condiciones establecidas y cuentan con la debida certificación de soporte (No.73 de 2017 - Pueblo Nuevo; No.002 de 2012 - Buenavista; No. 110-2014 Global Communities; No.588 de 2008 - MVCT) . Los cuatro contratos cumplen con las condiciones de la siguiente manera:
La experiencia específica se cumple con los siguientes contratos:
Requisito no. 1. "El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación": Contrato No.73 de 2017 - Municipio de Pueblo Nuevo, Contrato No.002 de 2016 - Municipio de Buenavista, y Contrato No.110-014 - Global Communities.
Requisito no. 2. "Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional": Contrato No.002 de 2016 - Municipio de Buenavista.
Requisito no. 3. "Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial": Contrato No.73 de 2017 - Municipio de Pueblo Nuevo.

Contrato 1

Entidad contratante

Objeto

No. 73 de 2017

Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo Córdoba

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la secretaría de planeación del municipio de Pueblo Nuevo Córdoba en la formulación del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2017

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
2	5	2017
1	12	2017

Persona natural

100%

Actividades ejecutadas:

- "... Coordinar con la secretaría de planeación municipal los encuentros de participación de los actores sociales para la elaboración y discusión
- ... Realizar talleres y reuniones de socialización y concertación de los contenidos del nuevo PBOT".

Observaciones:

Experiencia acreditada 7 meses.
 Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1 y 3
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cumple: SI

Contrato 2

No. 002 de 2016

Entidad contratante

Municipio de Buenavista, Córdoba

Objeto

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento a la administración del Municipio de Buenavista (Departamento de Córdoba) en la elaboración del Plan de Desarrollo 2016-2019 y en la formulación del nuevo esquema de ordenamiento territorial 2016-2027.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
16	2	2016

Fecha Terminación

17	10	2016
----	----	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

- "Prestar asesoría, acompañamiento y apoyo a la gestión de la administración del municipio de Buenavista para la elaboración, formulación e implementación del Plan de Desarrollo 2016-2019 y del nuevo EOT 2016-2027.....
 - ... deberá hacer talleres de participación: se realizarán 5 talleres...."

Observaciones:

Experiencia acreditada 8 meses.
 Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1, 2 y 3
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cumple: SI

Contrato 3

No. 110-014

Entidad contratante

GLOBAL COMMUNITIES

Objeto

Ejecutar el proceso de fortalecimiento de capacidades para la planeación participativa del territorio a mediano y largo plazo, en el marco de la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de montelíbano, la Apartada, Buenavista y Planeta Rica (Córdoba)

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
18	11	2014

Fecha Terminación

1	9	2016
---	---	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

"Entregar toda la información sistematizada que se levante en el desarrollo de cada una de las fases del proceso de acompañamiento y los talleres participativos, así como todos los soportes físicos del mismo"

Observaciones:

Experiencia acreditada 22 meses.
 Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1, 2 y 3
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cumple: SI

Evaluador Técnico

MARIA CATALINA USECHE M.

Contrato 4

No. 0056

Entidad contratante

Alcaldía Municipal de Sahagún

Objeto

Formulación y socialización del sistema de gestión ambiental municipal (SIGAM) del municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
8	7	2014

Fecha Terminación

7	11	2014
---	----	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

"... Diseñar escenarios deseados para el municipio en consenso con las comunidades y plantear líneas estratégicas para el logro de los mismos...."

Observaciones:

Experiencia acreditada 4 meses.
 Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 3
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
 No cumple con los requisitos debido a que no certifica la realización de talleres.

Cumple: **NO**

Contrato 5

No. 50 del 9 de diciembre de 2011

Entidad contratante

Municipio de Apartada, Córdoba

Objeto

Capacitación y asistencia técnica en la defensa del medio ambiente, en el municipio de la Apartada, Departamento de Córdoba

Fecha Inicio

12

12

2011

Fecha Terminación

27

12

2011

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

No se certifican actividades asociadas

Observaciones:

Experiencia acreditada 0.5 meses.
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
 No cumple con los requisitos debido a que no certifica la realización de talleres.

Cumple: **NO**

Contrato 6

No. 588 de 2008

Entidad contratante

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Objeto

Elaborar los estudios necesarios para adelantar el proceso de formulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José de Uré y hacer el acompañamiento en el trámite de concertación con la corporación autónoma regional de los valles del sinú y san jorge - cvs y la consulta del consejo territorial de planeación.

Fecha Inicio

30

12

2008

Fecha Terminación

30

11

2009

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

- "Adelantar talleres para validar la información tanto de diagnóstico como de formulación con la administración municipal y la comunidad en general...".

Observaciones:

Experiencia acreditada 11 meses.
 Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1 y 3
 Documento presentado cumple con los requisitos establecidos en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cumple: **SI**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Carlos Augusto Giraldo

Objeto	DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento	11/04/2018
Tipo de Proponente:	Persona Natural
Proponente:	Carlos Augusto Giraldo
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	N/A
NIT	71.875.281

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica i) Facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación, ii) Desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional, y iii) Trabajo con entidades territoriales y actores locales en procesos de ordenamiento o planificación territorial. Lo anterior por medio de la ejecución de mínimo TRES (3) y máximo SEIS (6) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones: 1. El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación. 2. Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional 3. Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.	SI

Observación General

El proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia. Presentó cuatro (4) contratos que cumplen con las condiciones establecidas y cuentan con la debida certificación de soporte (No.116 de 2017 - DAFP; No.211 de 2017 - FINDETER; No. JBB-864-2016 Jardín Botánico de Bogotá; No.259 de 2016 - DAFP) . Los cuatro contratos cumplen con las condiciones de la siguiente manera:
1. El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones facilitación de talleres y diseño metodológico de ejercicios de participación: Los contratos No.116 de 2017 - DAFP; No.211 de 2017 - FINDETER; No. JBB-864-2016 Jardín Botánico de Bogotá; No.259 de 2016 - DAFP cumplen con este requisito, en todos se certifica experiencia en el diseño e implementación de talleres.
2. Mínimo un (1) contrato de los aportados que acredite la participación en el desarrollo de proyectos de generación de gobernanza y fortalecimiento institucional: Los contratos No.116 de 2017 - DAFP; No.211 de 2017 - FINDETER; No. JBB-864-2016 Jardín Botánico de Bogotá; No.259 de 2016 - DAFP cumplen con este requisito, en todos se certifica experiencia en generación de gobernanza y fortalecimiento institucional.
3. Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en trabajo/ relacionamiento con entidades territoriales y actores locales en el marco de procesos de planificación territorial, planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial:
El contrato No.211 de 2017 - FINDETER cumple con este requisito, se certifica experiencia en trabajo con entidades territoriales en temas de ordenamiento territorial.

Contrato 1

No. 116 de 2017

Entidad contratante

Departamento Administrativo de la Función Pública

Objeto

Prestar los servicios profesionales para dictar el Taller para talleristas, enfocado al fortalecimiento de capacidades y habilidades de los servidores de la Función Pública y del equipo de Estrategia de Gestión Territorial, que realizan asesorías técnico e integrales, en el marco del Proyecto de Inversión denominado "Desarrollado capacidad Institucional de las Entidades Públicas del orden territorial"

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
30	3	2017
30	10	2017

Fecha Terminación

30	10	2017
----	----	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades ejecutadas:

- "Dictar de manera presencial siete (7) jornadas del taller para Talleristas, con el fin de fortalecer las capacidades de los servidores de la función pública y del equipo de estrategia de gestión territorial, en materia de metodologías para la realización de talleres y procesos de formación, capacitación y asesoramiento a las entidades públicas.
-... Realizar siete (7) jornadas de trabajo Taller para Talleristas, cada una de dos (2) días, que contengan exposición temática, una sistematización del taller y un análisis de resultados de la jornada,
- ... Elaborar de común con el supervisor un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto,....".

Observaciones:

Experiencia acreditada 7 meses.
Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1 y 2
Cumple con lo especificado en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: presentó contrato y certificado de terminación del contrato, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación. Esta está suscrita por la coordinadora del grupo de gestión contractual del DAFP. El contrato está suscrito así mismo por el Contratista.

Cumple: SI

Contrato 2

No. 211 de 2017

Entidad contratante

Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Objeto

Diseñar y liderar los siete (7) talleres del proceso de alistamiento para la construcción colectiva del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, que incluya la definición de la metodología de los talleres y su aplicación en las provincias de Santander y la elaboración de un documento y cartografía que resuman los resultados de cada taller.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
25	5	2017

Fecha Terminación

26	8	2017
----	---	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

- "... Definir la metodología de los talleres, incluyendo los insumos requeridos y los resultados esperados...
- Liderar siete (7) talleres en las provincias de Santander, de acuerdo a lo definido por Findeter SA y la Gobernación de Santander....."

Observaciones:

Experiencia acreditada 3 meses.
Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1, 2 y 3
Cumple con lo especificado en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: presentó el contrato firmado por ambas partes. El acta de terminación lo aportará la misma entidad, teniendo en cuenta el numeral 1.16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Cumple: SI

Contrato 3

No. JBB-864-2016

Entidad contratante

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

Objeto

Brindar apoyo metodológico para la realización del proceso de planeación estratégica básica que permita reorientar las actividades básicas del JBB y adecuarlas al Nuevo Plan de Desarrollo del Distrito

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
27	5	2016

Fecha Terminación

26	8	2016
----	---	------

Tipo de Proponente:

Persona natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

"Ejectuar idónea y oportunamente el objeto del contrato...
- ... llevar a cabo reuniones con el grupo directivo de la entidad para preparación del proceso de planeación estratégica"
- Realizar cinco talleres con metodología METAPLAN que involucren las dependencias y/o procesos de la entidad
...Elaborar propuesta metodológica y animación para el proceso de inducción y reinducción a la entidad"

Observaciones:

Experiencia acreditada 3 meses.
Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1 y 2
Cumple con lo especificado en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: presentó el contrato firmado por ambas partes, así como un certificado de terminación del contrato en el que se evidencia el año de terminación de este, emitido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Cumple: SI

Evaluador Técnico

Ana María Navia Peláez

Contrato 4

No. 259-2016

Entidad contratante	Departamento Administrativo de la Función Pública		
Objeto	Restar los servicios profesionales para dictar el taller para talleristas, a los servidores de la función pública, en el marco del proyecto de inversión denominado "Desarrollo Capacidad Institucional de las Entidades Públicas de Orden Territorial"		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	28	11	2016
Tipo de Proponente:	30	12	2016
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona natural		
Actividades asociadas:	<p>- "Dictar de manera presencial dos (2) jornadas, el taller para Talleristas, con el fin de fortalecer las capacidades de los servidores de la función pública y del equipo de estrategia de gestión territorial, en materia de metodologías para la realización de talleres y procesos de formación, capacitación y asesoramiento a las entidades públicas.</p> <p>- ... Elaborar un plan de trabajo de común con el supervisor donde se establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto,....".</p>		
Observaciones:	<p>Experiencia acreditada 3 meses. Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1 y 2 Cumple con lo especificado en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: presentó contrato y certificado de terminación del contrato, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación. Esta está suscrita por la coordinadora del grupo de gestión contractual del DAFP. El contrato está suscrito así mismo por el Contratista.</p>		

Cumple:	SI
----------------	-----------

Contrato 5	No. 31837 de 2014		
Entidad contratante	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD		
Objeto	Capacitar y verificar la aplicación de metodologías al equipo de profesionales vinculados al convenio PNUD 75077 de los procesos de seguimiento, evaluación y control social.		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	19	11	2014
Tipo de Proponente:	18	4	2015
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona natural		
Actividades asociadas:	<p>- Definir metodologías participativas estratégicas para la promoción del control social, experiencia acreditada 5 meses.</p>		
Observaciones:	<p>Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1, 2 y 3 De acuerdo con lo especificado en la Alternativa B del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, falta acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según</p>		

Cumple:	NO
----------------	-----------

Contrato 6	No se especifica en certificación		
Entidad contratante	Centro de las naciones Unidas para el Desarrollo Regional UNCRD		
Objeto	No se especifica en certificación		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	1	2	2002
Tipo de Proponente:	1	10	2009
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona natural		
Actividades asociadas:	<p>- "Proceso de concertación y taller de planeación regional y conceptos de ciudad región y seguridad humana,.... - Taller de planeación regional y ciudad región para el área metropolitana de ciudad de Guatemala.... - Proceso de concertación y taller de planeación regional y seguridad humana - Seis (6) talleres de concertación y construcción consensos dentro del proyecto Mesa de Planeación Regional Bogotá-Cundinamarca....".</p>		
Observaciones:	<p>Experiencia acreditada 5 meses. Cumple con requerimientos experiencia general y requerimientos experiencia específica No. 1, 2 y 3 De acuerdo con lo especificado en la Alternativa A del subcapítulo 3.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la certificación o constancia expedida por la entidad contratante debe contener la siguiente información: el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto.</p>		

Cumple:	NO
----------------	-----------